

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación n.º 20/2025 (CONTR 2025 131130) denominado: “**SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XVI CONGRESO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (159.993,17€)**, correspondiéndole una cuota de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.598,57 €)**, lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (193.591,74 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el 13 de mayo de 2025 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

- Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.
- Segundo.** Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.
- Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- Cuarto.** Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:
- Presidenta:** ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto, será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.
- Secretaria:** ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto, será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.
- Vocales:** JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/05/2025 17:15:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjXGII8N00DOrY6JhpM1jL81VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

MARIA EUGENIA REAL HEREDIA , Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Maria Eugenia Real Heredia, Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/05/2025 17:15:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjXGII8N00DOrY6JhpM1jL81VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	